

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0,75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés  
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera  
 otras clases de anuncios parti-  
 culares . . . . . 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año. . . . . 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores . . . . . 0,75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe  
 dirigirse al señor Gobernador civil

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Pgs.		Pgs.
<b>Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 16. Relación de las licencias de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de octubre de 1944...	200	Distrito Minero de Santander .....	207
Excm. Diputación provincial de Santander		Servicio provincial de Ganadería de Santander .....	207
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre de 1944 .....	203	<b>Administración Económica</b>	
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>			
<b>Administración Central</b>			
<b>Ministerio de la Gobernación</b>			
Suspendiendo el concurso de Secretarías de Administración Local de segunda categoría anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 358, de fecha 23 de diciembre de 1944 .....	204	Delegación de Hacienda de Santander ...	207
<b>Anuncios Oficiales</b>			
División Hidráulica del Norte de España.	204	Tesorería de Hacienda de Santander .....	207
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	206	<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Administración de Justicia</b>			
<b>Administración Municipal</b>			
<b>Anuncios Particulares</b>			
		Excelentísima Diputación provincial de Santander .....	208
		Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander .....	208
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	208
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Valdeolea .....	210
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander .....	210
		Compañía del Tranvía de Miranda .....	210

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## CIRCULAR NUMERO 16

*Relación nominal de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil en el pasado mes de octubre de 1944:*

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
1.346	José Manuel Illera Camino .....	4	Santander.
1.347	Ciriaco Gómez Rosales .....	4	Torrelavega.
1.348	Celestino Martínez Miranda .....	4	Omoño.
1.349	Angel Portilla Cotero .....	4	Valdecilla.
1.350	Vicente Izquierdo Arenas .....	4	Sobrepeña.
1.351	Octavio Nestar del Valle .....	4	Las Rozas.
1.352	José González López .....	4	Servillejas.
1.353	José Luis Fernández Bonafé .....	4	Parbayón.
1.354	Pedro Diego Gutiérrez .....	4	Laredo.
1.355	Gustavo Oceja Cantolla .....	4	Idem.
1.356	Urbano Benito Torre .....	4	Espinama.
1.357	Tiburcio Benito Rivas .....	4	Idem.
1.358	Jacinto García Sánchez .....	4	Soberao.
1.359	Agapito Arregui Gómez .....	4	Otañes.
1.360	Jesús Lavín Gómez .....	4	Pedroso.
1.361	Pablo Palacio Gutiérrez .....	4	Escobedo.
1.362	Antonio Morán Morán .....	4	Golhardo.
1.363	Joaquín Bustamante García .....	4	Santa Cruz de Iguña.
1.364	Matías Montejo González .....	4	Sobarzo.
1.365	Carlos Pombo Cortiguera .....	4	Santander.
1.366	Alberto Tobar de la Fuente .....	4	Idem.
1.367	Andrés Toca y Puente .....	4	Bárcena de Cicero.
1.368	Miguel Lastra Guillén .....	4	Escalante.
1.869	Avelino García Ruiz .....	4	Villanueva de la Nía.
1.370	Luis Ruiz Llama .....	4	Santander.
1.371	Gerardo Fraile Gutiérrez .....	4	Idem.
1.372	Francisco Rodríguez Ruiz .....	4	Riopanero.
1.373	Mauricio Berzosa Calderón .....	4	Sobrepenilla.
1.374	José Cossío Andrade .....	4	Cosío-Rionansa.
1.375	Francisco Rodríguez Mier .....	4	Sarceda.
1.376	Luis Fernández .....	4	Otañes.
1.377	Manuel Sañudo Oria .....	4	Selaya.
1.878	Angel San Emeterio González .....	4	Suesa.
1.379	Juan Arce Fernández .....	4	Hazas en Cesto.
1.380	Florencio Quintana Diego .....	4	Arnüero.
1.381	Daniel Alvear Quintana .....	4	Idem.
1.382	Julián Mazas Hoz .....	4	Islá.
1.383	José Castañedo Gómez .....	4	Campuzano.
1.384	Eloy García Fernández .....	4	Torrelavega.
1.385	Policarpo Fernández Revuelta .....	4	Laredo.
1.386	Braulio Molina Alonso .....	4	Idem.
1.387	Julio Salceda Briz .....	4	Espinama.
1.388	Carlos Ruiz Landa .....	4	Udalla.
1.389	José Areitioaurtena Fernández .....	4	Limpías.
1.390	Manuel Adrizola González .....	4	La Serna.
1.391	Angel Gómez Varillas .....	4	Vargas.
1.392	Pedro Gómez García .....	4	Queveda.
1.393	Antonio Fernández Mollinedo .....	4	Villaverde de Trucíos.
1.394	Ramón Rueda Vierna .....	4	Arnüero.
1.395	Antonio Fernández Fernández .....	4	Pedredo.
1.396	Juan Certina Boada .....	4	Maliaño.
1.397	Isaac Cuende Lorenzo .....	4	Santander.
1.398	Martín Unanue Gabilondo .....	4	Idem.
1.399	Gregorio Perujo Gómez .....	4	Peñacastillo.
1.400	Alvaro Abascal Vargas .....	4	San Miguel de Luena.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
1.401	Leonardo Vega Salas .....	4	San Cifrián.
1.402	Jesús García Movellán González .....	4	Torreavega.
1.403	Luciano Fernández Fernández .....	4	Los Llares.
1.404	Jesús Perojo Cabarga .....	4	Sobremazas.
1.405	Angel Haro Cruz .....	4	Ceceñas.
1.406	Sebastián Alonso Minguito .....	4	Meruelo.
1.407	Marcos Portilla Linares .....	4	Idem.
1.408	Luis Sierra Cano .....	4	Santander.
1.409	Pablo Nocito Fuente .....	4	Idem.
1.410	César Illera Camino .....	3	Idem.
1.411	José María Diego Martínez .....	4	Selaya.
1.412	Benjamín Sanz Martínez .....	4	Santibáñez de Carriedo.
1.413	Macario Irusta Romana .....	4	Otañes.
1.414	Pedro Elósegui Pardo .....	4	Sámano.
1.415	Maximino Villazán Linares .....	4	Potes.
1.416	José Gómez Mier .....	4	Tudes.
1.417	Manuel Robledo Ojugas .....	4	Camaleño.
1.418	Santiago González Cosío .....	4	Obeso.
1.419	Santiago Díaz González .....	4	El Tejo.
1.420	Ismael Cuetos Madrazo .....	4	Ruiloba.
1.421	Teodoro Escobedo Falguera .....	4	La Acebosa.
1.422	Manuel Trueba Cruz .....	4	Alceda.
1.423	Bonifacio Diego López .....	4	Barcena de Toranzo.
1.424	José Alonso San Miguel .....	4	Güemes.
1.425	Carlos Beraza Abad .....	4	Astillero.
1.426	Ramón Peña Azuar .....	4	Castro Urdiales.
1.427	Simón Veci Pumarejo .....	4	Idem.
1.428	Jesús Ibáñez Portillo .....	4	Santander.
1.429	Apolinar Colina Zubieta .....	4	Castillo.
1.430	José Uslé Pérez .....	4	Escafante.
1.431	Jesús Cobo Campo .....	4	Idem.
1.432	Rodrigo San Juan Camus .....	4	Santander.
1.433	Francisco Cañedo Rodríguez .....	4	Idem.
1.434	Luis Mantecón Mantecón .....	4	Entrambasaguas.
1.435	Enrique Arco Villegas .....	4	Sobremazas.
1.436	Francisco Arce Pellón .....	4	Colindres.
1.437	Joaquín Toribio Fernández .....	4	Idem.
1.438	Francisco Jorganes Hoyo .....	4	Argoños.
1.439	José Luis Ibáñez Castro .....	4	Santoña.
1.440	Constantino Alonso Ojeda .....	4	Argoños.
1.441	Francisco Claudios González .....	4	Idem.
1.442	Cirilo López Lusares .....	4	Idem.
1.443	Emilio Gutiérrez Gutiérrez .....	4	Solórzano.
1.444	Pedro Blanco Mazas .....	4	Hazas en Cesto.
1.445	Eduardo Manuel Alonso Pascual .....	4	Ruesga.
1.446	José Martín Fernández .....	4	Bóo de Piélagos.
1.447	Adolfo Rodríguez Palacio .....	4	Oriña de Piélagos.
1.448	Ramón Fernández Fernández .....	4	Barcenilla de Piélagos.
1.449	Gregorio Pérez Fernández .....	4	Villasuso.
1.450	Ignacio Gandarillas Mantecón .....	4	La Encina de Cayón.
1.451	Ramiro Fernández Gómez .....	4	Santa María de Cayón.
1.452	José Luis Mesones Díaz .....	4	Saro.
1.453	Evaristo Barquín Duomarco .....	4	Idem.
1.454	Ramón Valle Barros .....	4	La Abadilla de Cayón.
1.455	Benito Obregón Villegas .....	4	Idem.
1.456	Luis Suárez Torres .....	4	Mioño.
1.457	Antonio Rodríguez Lavid .....	4	Fresno del Río.
1.458	Laureano Herrero Díaz .....	4	Serdio.
1.459	Jesús Gutiérrez de Mier .....	4	Terán.
1.460	Florencio Bueno Sánchez .....	4	Vernejo.
1.461	Luis Anguiano Alvarez .....	4	Udías.
1.462	Cosme Corona Corona .....	4	Miengo.
1.463	Luis Coterillo Torre .....	4	Mogro.
1.464	José Antonio Morais Mendizábal .....	4	La Serna.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
1.465	Manuel Manzanedo Cuevas .....	4	Rioseco.
1.466	Julio Carrero Ruiz .....	4	Loredo.
1.467	Francisco Llata Castanedo .....	4	Sobarzo.
1.468	Rufino Viadero Ripoll .....	4	Pedreña.
1.469	Mateo Salcines Diego .....	4	Peñacastillo.
1.470	Miguel Canales Sañudo .....	4	Riotuerto.
1.471	Manuel Sáiz Ruiz .....	4	La Albericia.
1.472	Eladio San Juan Llata .....	4	Soto la Marina.
1.473	Vicente Vallina Fernández .....	4	Santander.
1.474	Adolfo Cañedo Cubas .....	4	Idem.
1.475	Severino Alonso Pascual .....	4	Riva-Ruesga.
1.476	José Santos Zabala .....	4	Ontón.
1.477	Angel Rodríguez Celorio .....	4	Santander.
1.478	Serafín Bustillo Castanedo .....	4	San Román de Cayón.
1.479	Francisco de Obeso Yurrita .....	4	Requejo.
1.480	Germán Villegas Palacio .....	4	Escobedo.
1.481	Manuel Palacio Gutiérrez .....	4	Idem.
1.482	Martín Díez de Velasco Zaldívar .....	4	Bustillo.
1.483	Lucas Ortiz Fernández .....	4	Aloños.
1.484	Fernando Gómez Herbosa .....	4	Susvilla.
1.485	Carlos Alonso García .....	4	Rionansa.
1.486	Camilo Gutiérrez Argüeso .....	4	La Magdalena.
1.487	Daniel Conde García .....	4	Ruente.
1.488	Félix García Vierna .....	4	Cabezón de la Sal.
1.489	Manuel Fernández Caballero .....	4	Corvera de Toranzo.
1.490	Ramón Revuelta Salcines .....	4	La Pesquera.
1.491	Ramón Hoyos García .....	7	Luey.
1.492	Ramón Corino Portilla .....	4	Pedreña.
1.493	José Ramón Ruiz Peña .....	4	Idem.
1.494	Cesáreo Lagüera Riva .....	4	Rubayo.
1.495	Antonino Puente Bedia .....	4	Idem.
1.496	José Merchant Torres .....	4	Entrambasaguas.
1.497	Ramón Fernández Baldor Revilla .....	4	Solares.
1.498	Casildo González Gómez .....	4	Reocín.
1.499	Leoncio Fuente Bravo .....	4	Arroyal de los Carabeos.
1.500	Cirilo Corada González .....	4	Ruijas.
1.501	Silvino Corada González .....	4	Idem.
1.502	Antonio Illera Camino .....	4	Santander.
1.503	José Zorrilla Vega .....	4	Idem.
1.504	Alejandro Gutiérrez Cambarro .....	4	Idem.
1.505	José Peña Haro .....	4	Idem.
1.506	José Gómez Sánchez .....	3	Barcenaciones.
1.507	Ramón Martínez Fernández .....	4	Udias.
1.508	Pedro Carrera Herrera .....	4	Elechas.
1.509	Anselmo Fuente Fernández .....	4	Santander.
1.510	Juan José Ortiz Mazas .....	4	Idem.
1.511	Fernando Martínez Noriega .....	4	Idem.
1.512	Nino Frattini Bondi .....	4	Torrelavega.
1.513	Jesús Maza Hoyo .....	4	Loredo.
1.514	Feliciano Vega Hoyo .....	4	Langre.
1.515	Agustín Gutiérrez Cosío .....	4	Idem.
1.516	Ceferino González Aguilera .....	4	Rubayo.
1.517	Fernando Pérez Ocejo .....	4	Sobranzo.
1.518	Rosendo Muñoz Samaniego .....	4	Sancibrián.
1.519	Vicente Ortiz García .....	4	Santander.
1.521	Pedro Fernández Gómez .....	4	Idem.
1.522	Antonio Sáez Vitoria .....	4	Idem.

Santander, 6 de noviembre de 1944.—El Gobernador civil, Joaquín Reguera Sevilla.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de diciembre último.

## JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres	Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
115	104	4	7	230	2				1	3	6	116	108	224

## CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
32	67	99	64		64	35

## HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total		
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
302	298	22	8	630		1			1		324	305	629

## CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total		
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
187	184	98	139	608	136	165	2	6	309	147	152	299	

## MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	82	167			249	1	2	1		4	80	165	245
Valladolid.....	42	36		1	79				1	1	42	36	78
Santa Agueda.....	6	6			12						6	6	12
Bermeo.....	1	1			2						1	1	2
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Ntra. Sra. de Montserrat..	1	1			2						1	1	2
<b>Sumas.....</b>	<b>133</b>	<b>211</b>		<b>1</b>	<b>345</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>131</b>	<b>209</b>	<b>340</b>

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 1 de enero de 1945.

**"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"****ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE LA GOBERNACION***Dirección General de Administración Local*

Habida cuenta de que existen algunos Ayuntamientos formando Mancomunidad o Agrupación a efecto de un Secretario común, establecidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, en relación con el artículo 41 del Reglamento de funcionarios de 23 de agosto del mismo año, precisa, por haber desaparecido, con motivo de la pasada Guerra de Liberación, parte del Archivo de esta Dirección General, realizar gestiones cerca de las Corporaciones locales, para conocer con exactitud todas las agrupaciones que de derecho existen en cada provincia.

También se viene observando que algunos Alcaldes no cumplen con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 del ya mencionado Reglamento de 23 de agosto de 1924, ocultando la exis-

tencias de Secretarías vacantes, en perjuicio del servicio y del mejor derecho a desempeñarlas, y puesto que todo ello requiere realizar una labor previa, son razones que aconsejan suspender el concurso de Secretarías de Administración Local de segunda categoría, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 358, de fecha 23 de diciembre de 1944, y, en su virtud,

Esta Dirección General ha acordado suspender la tramitación del concurso de referencia, de Secretarías de segunda categoría, que se anunciará de nuevo cuando, realizada la labor, sean conocidas todas las Agrupaciones existentes en cada provincia, así como el número exacto de vacantes.

Los concursantes que tengan presentada la documentación correspondiente al que por esta Orden se suspende, no necesitarán aportar documento alguno, y sólo, en el caso de interesarles algunas de las nuevas Secretarías que se anuncien, podrán ampliar su petición.

Madrid, 30 de enero de 1945.—El Director general, Carlos Piñilla.

178

(Publicada en el B. O. del E. del 1 febrero 1945).

**ANUNCIOS OFICIALES****DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA***Aguas terrestres.—Concesiones*

## ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Pedro Cristino Pardo de Iruleta, vecino de Madrid, Chamarín de la Rosa (Rosa Jardón, número 8, hotel Guadiela), solicita autorización para aprovechar 1.000 litros de agua por segundo, de los que 550 se derivan del río Castrejón, 400 del arroyo La Viña y 50 del arroyo de El Pico de Coliosa, en términos del Ayuntamiento de Vega de Liébana (Santander), y con destino a producción de energía eléctrica.

Las obras a realizar consisten en tres presas en los ríos citados, de 2,40, 2,40 y 1,50 metros de altura, emplazadas a 850, 750 y 630 metros aguas arriba de la confluencia del río La Viña y arroyo Castrejón; un canal enlaza las tres presas, instalándose junto a la última el depósito de carga; la central se sitúa en la margen derecha del río Quivisa, unos 50 metros aguas arriba del puente de Llavajos.

Se solicita también la ocupación del dominio público necesario para las obras, la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, y la imposición de servidumbres.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta

días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Vega de Liébana o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, así como en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, donde se hallará otro ejemplar del proyecto, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de enero de 1945.  
El ingeniero jefe, José González Valdés. 157

*Relación de propietarios que se cita*

Esteban Alonso Peña, vecino de Ledantes.

Antonio Alonso García, de Ledantes.

Pedro Gómez Bedoya, de Ledantes.

Jesús Díez Bueno, de Ledantes.

Bernabé Otero Bedoya, de Ledantes.

Bonifacia García Viaña, de Ledantes.

Pedro Bedoya Gómez Otero, de Ledantes.

Eustaquia Garrido Viaña, de Ledantes.

Antonio Blanco Piñal, de Ledantes.

Marcelina Gómez Cuesta, de Ledantes.

Angel Bueno Mediavilla, de Ledantes.

Miguel Gómez Díez, de Ledantes.

Juan Casares Gómez, de Ledantes.

Angel Gómez Casares, de Ledantes.

Benito Gómez Gutiérrez, de Ledantes.

Gregoria Gómez Señas, de Ledantes.

Aniceto González González, de Ledantes.

Zacarías González Pando, de Ledantes.

Isidoro González Pando, de Ledantes.

Florencio Gutiérrez Casares, de Ledantes.

Hijos de Juan Sierra Martínez, de Ledantes.

Herederos de Pedro Pando Torre, de Ledantes.

Herederos de Jenaro Alonso García, de Ledantes.

Herederos de Florencio Gómez, de Ledantes.

Herederos de Roque Peña García, de Ledantes.

Herederos de Saturnino García Señas, de Ledantes.

Miguel Gutiérrez Hoyal, de Ledantes.

Emilio Gómez Hoyal, de Ledantes.

Junta vecinal de Ledantes.

Juntas vecinales de Ledantes y Villaverde.

Concejo de Villaverde y Ledantes.

Julián Pando Viaña, de Ledantes.

María Pando Viaña, de Ledantes.

Francisco Peña Cuesta, de Ledantes.

Gregorio Peña Bedoya, de Ledantes.

Tomás Peña Gómez, de Ledantes.

Eugenio Peña Gómez, de Ledantes.

Cipriano Pérez Rodríguez, de Ledantes.

Cándido Pérez Rodríguez, de Ledantes.

Francisco Ríos Domínguez, de Ledantes.

Anastasio Río Domínguez, de Ledantes.

Marcial Río Casares, de Ledantes.

Aniceto Rodríguez González, de Ledantes.

Nicolasa Rodríguez González, de Ledantes.

Jerónima Rodríguez Cuesta, de Ledantes.

Nicolasa Rodríguez Rodríguez, de Ledantes.

Juana Señas Cuesta, de Ledantes.

Bernardino Sierra González, de Ledantes.

Herederos de don Juan Sierra, de Ledantes.

Victoriana Vega García, de Ledantes.

Mariano Alonso García, de Dobres.

Francisco Hoyal Antón, de Dobres.

Juliana Antón Señas, de Dobres.

Lucas Briz Señas, de Dobres.

Benigno Briz Señas, de Dobres.

Pedro Campo Campo, de Dobres.

Segundo Campoyo Cuesta, de Dobres.

Francisco Casares Cuesta, de Dobres.

José Pablo Corral Gómez, de Dobres.

Esteban Cuesta García, de Dobres.

Juan Cuesta Campo, de Dobres.

Félix Cuesta Prellezo, de Dobres.

Zacarias Cuesta Prado, de Dobres.

Valeriano Cuesta Cuesta, de Dobres.

Vicente Cuesta Prellezo, de Dobres.

Agueda Cuesta Campo, de Dobres.

Andrés Cuesta Prado, de Dobres.

Florentino Cuesta Prellezo, de Dobres.

María Cuesta García, de Dobres.

Bernardo Cuesta Prellezo, de Dobres.

Margarita García Gómez, de Dobres.

Pedro García Gómez, de Dobres.

Aurelia García Campo, de Dobres.

Isabel García Sánchez, de Dobres.

Francisco Alvarez Rojo, de Dobres.

Felipa Gómez Cabeza, de Dobres.

Feliciana González Lama, de Dobres.

Victoriana Gutiérrez Hoyal, de Dobres.

Ignacio Gutiérrez Heras, de Dobres.

Herederos de Manuel Corral, de Dobres.

Herederos de Francisco Díez Torre, de Dobres.

Herederos de Santos Lucio, de Dobres.

Francisco Hoyal Gutiérrez, de Dobres.

Anacleto Hoyal, de Dobres.

Manuel Hoyal Bejo, de Dobres.

Manuel Hoyal Cuesta, de Dobres.

Pablo Hoyal Cuesta, de Dobres.

Rufino Hoyal Velarde, de Dobres.

Lorenzo Hoyal Bejo, de Dobres.

Isaac Hoyal Briz, de Dobres.

Junta vecinal de Dobres.

Marcial Martínez Martínez, de Dobres.

Francisco Pardo Lerín, de Dobres.

Enrique Prado Cuesta, de Dobres.

Emiliano Rojo Rojo, de Dobres.

Pedro Rojo Cabo, de Dobres.

Juan Rojo Bedoya, de Dobres.

Abel Salceda Pérez, de Dobres.

Isaac Sánchez Casares, de Dobres.

Hilario Santos García, de Dobres.

Juan Señas Casares, de Dobres.

Jesús Señas Casares, de Dobres.

Sebastiana Señas Casares, de Dobres.

Derechos de inserción: 401.

Andrés Señas Macho, de Dobres.

Benigno Señas Villa, de Dobres.

José Bejo Corral, de Dobres.

Bonifacia Bejo Señas, de Dobres.

Pedro Bejo Casares, de Dobres.

Severiano Bejo-Fuente, de Dobres.

Leoncia Velarde Cuesta, de Dobres.

Froilán Velarde Cuesta, de Dobres.

Fermina Alonso Señas, de Villaverde.

Domingo Casares Cabeza, de Villaverde.

Eloy Cuesta Guardo, de Villaverde.

Luis Cueto Díez, de Villaverde.

Emiliano Díez Gómez, de Villaverde.

Esperanza Díez Gómez, de Villaverde.

Brígida Gómez, de Villaverde.

Francisco Gómez Casares, de Villaverde.

Antonio Gómez Casares, de Villaverde.

Antonio Gómez Cuesta, de Villaverde.

Luis Gómez Cuesta, de Villaverde.

Juan Bautista Gómez Gómez, de Villaverde.

Jerónimo Gómez Rodríguez, de Villaverde.

Justo Gómez Gómez, de Villaverde.

Vicente González Casares, de Villaverde.

Agapito Gutiérrez Casares, de Villaverde.

Luciano Gutiérrez Díez, de Villaverde.

Daniel Heras, de Villaverde.

Herederos de Julián Gómez Gómez, de Villaverde.

Iglesia de Villaverde.

Junta vecinal de Villaverde.

Saturnina Pérez Dobarganes, de Villaverde.

Juan Señas Heras, de Villaverde.

Eleuterio Soberón Bedoya, de Villaverde.

Teresa Soberón Pérez, de Villaverde.

Madrid, 15 de septiembre de 1944.—El peticionario, Pedro C. Pardo.—Hay tres timbres móviles de 0,25 pesetas.—Es copia—El ingeniero jefe, José González Valdés.

Derechos de inserción: 401.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de noviembre de 1944:

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		Día	Mes	Año	NACIMIENTO		Provincia
				Del padre	De la madre				LUGAR	Año	
10.987	1. <sup>a</sup>	Fernández García	Felipe	Felipe	María	21	Febrero	1917	Santofña	1917	Santander.
10.988	1. <sup>a</sup>	López Fernández	Manuel	Antonio	Gregoria	12	Agosto	1921	Santander	1921	Idem.
10.989	2. <sup>a</sup>	Gómez Lanza	Celedonio	Dionisio	Cristeta	6	Julio	1923	Barcenilla	1923	Idem.
10.990	2. <sup>a</sup>	Torres San Jorge	Aurelio Joaquín	Eutiquio	Ramona	20	Octubre	1919	Santander	1919	Idem.
10.991	2. <sup>a</sup>	Arrarte de la Revilla	Carlos	Ruperto	Asunción	23	Idem	1926	Idem	1926	Idem.
10.992	2. <sup>a</sup>	Caviedes Torre	Antonio Andrés	José	Paula	17	Enero	1917	Potes	1917	Idem.
10.993	2. <sup>a</sup>	Pombo Quintana	José María	José	Dolores	16	Sseptbre	1924	Santander	1924	Idem.
10.994	2. <sup>a</sup>	Pérez Ruiz de Galarreta	Andrés	Gonzalo	Adela	15	Abril	1916	Castuera	1916	Badajoz.
10.995	2. <sup>a</sup>	Pérez Rivero	Paulino	Paulino	Maximina	9	Junio	1922	Santander	1922	Santander.
10.996	1. <sup>a</sup>	Puertas Arango	Mariano	Francisco	Visitación	21	Novbre	1920	Potes	1920	Idem.
10.997	2. <sup>a</sup>	Reigadas Torre	Agustín	Agustín	Eloina	27	Mayo	1910	Liencres	1910	Idem.
10.998	2. <sup>a</sup>	Pozueta Cano	Bartolomé	Joaquín	Carmen	6	Septbre	1924	Santiago de Compostela	1924	Idem.
10.999	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Ruiz	Antonio	Alfredo	Anioma	10	Enero	1925	Polación de Yuso	1925	Idem.
11.100	2. <sup>a</sup>	Pardo García	Gonzalo	Domingo	Justa	7	Abril	1906	San Felices de Buelna	1906	Idem.
11.101	2. <sup>a</sup>	Martínez Díaz	Ventura	Ventura	Manuela	23	Mayo	1924	Luena	1924	Idem.
11.102	1. <sup>a</sup>	Cobo Obregón	Juan	Juan	Setafina	7	Junio	1919	Guarnizo	1919	Idem.
11.103	2. <sup>a</sup>	Terán Molino	Epifanio	Agustín	Sagrario	4	Agosto	1907	Pielagos	1907	Idem.
11.104	2. <sup>a</sup>	González Valdés	Cayetano	Recaredo	Alejandra	6	Julio	1925	Jerez de la Frontera	1925	Cádiz.
11.105	2. <sup>a</sup>	Fernández Diego	Alfonso	Agustín	Aurelia	23	Enero	1925	Guarnizo	1925	Santander.
11.106	1. <sup>a</sup>	Palacio Tabernilla	César	César	Juana	9	Octubre	1919	Espinama	1919	Idem.
11.107	2. <sup>a</sup>	Pérez Pelayo	Fernando	José	Laureana	3	Septbre	1925	Santa Cruz de Bezana	1925	Idem.
11.108	2. <sup>a</sup>	Cervera Alonso	Gerardo	Gerardo	Joaquina	24	Octubre	1925	Santander	1925	Idem.
11.109	1. <sup>a</sup>	Lanza Gómez	Joaquín	Nicanor	Rosaura	9	Junio	1921	Idem	1921	Idem.
11.110	1. <sup>a</sup>	Rodríguez Gómez	José Luis	Abencio	Daniela	25	Agosto	1919	Polientes	1919	Idem.
11.111	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Pérez	Manuel	Felipe	Estefanía	29	Novbre	1909	Torices	1909	Idem.
11.112	2. <sup>a</sup>	Barbosa San Emeterio	José María	Damian	Amelia	23	Marzo	1885	Valladolid	1885	Valladolid.
11.113	1. <sup>a</sup>	Ramos González	Román	Lucas	Josefa	18	Novbre	1903	Cigales	1903	Idem.

Santander, 1.º de diciembre de 1944.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de noviembre de 1944:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
6.961	2. <sup>a</sup>	15	Ford	C-18-Z-19426	8	25	1.350	375	Fernando García Nuñez	Potos	P.	
6.962	2. <sup>a</sup>	15	Chevrolet	4.009.252	4	16	1.100	300	Evaristo Sáinz Sánchez	Perines, número 3	P.	
6.963	1. <sup>a</sup>	17	Terrot	96.956	1	2	150	150	Antonio Guzmán Moras	Fernández Isla, 5	P.	

Santander, 1.º de diciembre de 1944.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña 2491

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Aprobadas por decreto gubernativo, fecha 2 de febrero actual, las operaciones de rectificación de demarcación de la concesión minera nombrada "Juanita", número 14.579, sita en Las Caldas, término municipal de San Felices de Buelna, en virtud de instancia presentada por su interesado de renuncia parcial de doce pertenencias del total de las dieciséis que con anterioridad componían referida concesión, y conservación, por tanto, que, asimismo, interesaba de las cuatro pertenencias restantes, que son las que en lo sucesivo comprenderá tan sólo dicha concesión; ha sido también admitida la dicha renuncia parcial de indicadas doce pertenencias, que son las numeradas antiguas primera, segunda, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima, decimatercera, decimacuarta, decimaquinta y decimasexta, y hecho, asimismo constar en el título de propiedad de mencionada concesión tales modificaciones, de las que se da cuenta al señor delegado de Hacienda, a los efectos contributivos.

Lo que, por la presente, y con declaración de franco y registrable el terreno que comprendía las repetidas doce pertenencias renunciadas, se publica y hace saber por la presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santander, 3 de febrero de 1945.—El ingeniero jefe, José Luña. 203

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

Cesión y aplicación gratuita de vacuna contra Glosopeda

Reiterando el anuncio hecho público por este Servicio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 4, de 8 de enero último, recuerdo la cesión gratuita de vacuna "Waldmann" contra Glosopeda a los señores ganaderos que lo soliciten.

Bastará para ello que formulen su petición a través del inspector municipal veterinario correspondiente, cuyo funcionario, según ofrecimiento hecho en tal sentido por el Colegio de Veterinarios, aplicará gratuitamente dicha vacuna, si bien existe, por parte del

ganadero, la obligación de facilitar al técnico citado los medios de locomoción precisos para su desplazamiento hasta el lugar donde se encuentren los animales que han de ser vacunados.

Santander, 2 de febrero de 1945. El inspector veterinario jefe, Alfredo Delgado. 179

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1 de enero de 1942, cupón número 161, presentada por el Banco Mercantil de Santander, según factura número 104 de esta Intervención de Hacienda, comprensiva de los números 63.932 a 33, 106.236 de la serie G, y 85.576 a 77 de la serie H.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 2 de febrero de 1945. El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 189

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de radioaudición

Por el presente anuncio se hace saber a todas las personas que figuran en las relaciones de contribuyentes sujetos al pago de dicho impuesto, formadas por la Administración de Rentas, correspondientes al año 1944, y a los epígrafes que no pudieron ponerse al cobro en noviembre último, así como a los comprendidos en las declaraciones de altas presentadas en el segundo semestre del citado año, que con esta fecha empieza en toda la provincia la cobranza voluntaria del mencionado impuesto, terminando el plazo el día 28 del actual.

La indicada cobranza se verificará, mediante pólizas, por el

personal designado por la Asociación Benéfica de Correos, el cual intentará el cobro a domicilio durante el mes señalado de plazo voluntario.

En los diez días primeros del mes de marzo podrán los contribuyentes retirar en las oficinas de la Asociación Benéfica (Correos) sin satisfacer recargo alguno la póliza que no hubieran satisfecho con ocasión de la cobranza a domicilio. Transcurrido este plazo, se cobrará por procedimiento ejecutivo, con el recargo del 20 por 100, requiriéndose, en caso negativo, la entrega del aparato, que quedará embargado para responder del débito y recargo, y, en su defecto, se hará traba de los demás bienes, conforme al vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 1 de febrero de 1945.  
El tesorero, C. Garrido. 188

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras provinciales  
REMATE

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 7 del mes actual, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación de los caminos vecinales de San Pedro de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 18.756,37 pesetas, y del de Rozas de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, por valor de 24.986,57 pesetas.

Estarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y obras provinciales los proyectos y demás documentos relacionados con las obras hasta el día 19 del mes actual, a las trece, hora en que retirarán dichos documentos, sin que, a partir de ese momento, pueda considerarse con derecho ningún licitador a reclamar datos de ninguna especie.

Las proposiciones para optar al remate se presentarán en la Sección de Vías y obras provin-

ciales, en cualquier día laborable, de diez a trece, terminando el plazo de presentación de estas proposiciones el día 20 del mes actual, que es el inmediato anterior al fijado para la celebración del remate, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, vendrán extendidas en papel sellado de la clase sexta, con timbre provincial de 1,50 pesetas, y estarán redactadas con sujeción exacta al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Estas proposiciones han de estar totalmente escritas con caracteres mecanográficos (salvo la firma del proponente), y no han de tener la menor tachadura o enmienda, debiendo entenderse que toda proposición en la que no se cumplan con rigurosa exactitud las indicaciones acabadas de expresar serán desechadas y no tenidas en cuenta, por lo tanto, a los efectos de licitación.

Santander, 7 de febrero de 1945. — El presidente, Manuel González Mesones.

#### Modelo de proposición

Don NN., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en remate de las obras de reparación de..., se comprometo a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra y expresada la cantidad en pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción: 98,50.

### JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE SANTANDER ANUNCIO

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores industriales de esta plaza y provincia que quieran presentar pliegos, admitiéndose todos los días laborables hasta el 1.º de marzo próximo, a las doce horas, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Anto-

nio López, número 12, primero izquierda.

#### Artículos

Leña para hornos, 3.203 quintales métricos.

Paja para piensos, 350 quintales métricos.

Santander, 3 de febrero de 1945.—El comandante jefe administrativo del Depósito, Antonio Rivas Núñez. 197

Derechos de inserción: 32,25.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### Juzgado municipal número uno de Santander

Don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal propietario del distrito número uno de esta ciudad de Santander y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio verbal civil de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Santander a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor juez municipal propietario del distrito número uno, don Florencio V. Alonso Requejo, ha visto y oído este juicio verbal civil seguido a instancia del procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de la Compañía Mercantil, de forma anónima, denominada "E. Pérez del Molino, S. A.", domiciliada en esta ciudad, contra don Félix Gómez de Cossío, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, y caso de que hubiere fallecido, contra sus sucesores o herederos y, en general, contra todas las personas desconocidas e inciertas para el actor que se creyeran con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca que más tarde se expresará, así como a todas cuantas menciones consten en el Registro de la Propiedad de este partido que hagan referencia a la misma, habiéndose regulado la cuantía del juicio en novecientas pesetas; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la Compañía Mercantil, de

forma anónima, "E. Pérez del Molino, S. A.", domiciliada en esta ciudad, debo declarar y declarar prescrita la carga hipotecaria constituida por la excelentísima señora doña Ursula Rodríguez Díaz, Marquesa de Valbuena de Duero, por la que esta señora hipotecó a favor de don Félix Gómez de Cossío otra finca y la número doscientos cuarenta y seis, que es parte del palacio denominado de los Jesuitas, números tres y cinco de la calle de la Compañía, de esta ciudad, que pasó a su vez a formar parte de la finca actualmente propiedad de la entidad demandante, a la evicción y saneamiento de la venta hecha en primero de marzo de mil ochocientos sesenta a don Manuel Fernández Losada de la casa, de suelo a cielo, número veinticuatro de la calle de San Francisco, de esta ciudad, por los señores doña Joaquina Rodríguez Díaz y su esposo, don Antonio de Saavedra y Frijola, y la excelentísima doña Joaquina Rodríguez Díaz, sustituyendo y subrogando la hipoteca de evicción y saneamiento de lo vendido en la parte del referido palacio, en lugar de lo que al mismo objeto se hipotecó por escritura de ocho de octubre de mil ochocientos sesenta ante el notario don Jenaro Sierra, que fueron las casas nuevas de la calle de Colón, de esta ciudad, que principian con el número primero, que tiene su entrada por la calle de Puerta la Sierra, y las demás continúan hacia el saliente; la cual carga, constituida en escritura otorgada el diez de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis ante el notario que fué de esta ciudad don Jenaro Sierra, se halla inscrita en el tomo segundo de la Sección de hipotecas, por orden de fechas, folio ciento ochenta y ocho vuelto, inscripción doscientos ochenta y cuatro; debiendo declarar y declarando igualmente prescritas cuantas menciones posteriores hagan referencia a dicha hipoteca, y especialmente la que aparece en el libro ciento sesenta y cuatro de la misma Sección primera, folio setenta y uno, finca trece mil doscientas noventa y uno, inscripción primera, donde se registra el doce de julio de mil ochocientos noventa y

cuatro una escritura otorgada el dieciséis de noviembre de mil ochocientos noventa y dos, en esta ciudad, ante el notario don Máximo Solano Vial, por la que, al comprar el excelentísimo señor don Ramón de Herrera Gutiérrez, por medio de su apoderado don Eugenio de la Pedraja y Fernández, a don Manuel de la Rosa Rodríguez, Marqués de Valbuena de Duero, una finca que se formó con el palacio llamado de los Jesuitas y con otra finca, en precio de ciento cuarenta mil pesetas, se pagaron en el acto del otorgamiento del contrato ochenta y siete mil quinientas pesetas por dicho señor Pedraja, como apoderado del comprador, obligándose citado señor Pedraja a entregar al vendedor las cincuenta y dos mil quinientas pesetas restantes tan pronto como se cancele la hipoteca que, de igual cantidad, pesaba sobre parte de la finca enajenada; y como consecuencia de estas declaraciones, debo de condenar y condeno a dicho don Félix Gómez de Cossío, y en caso de su fallecimiento, a sus sucesores o herederos, y de todos modos, a cualquiera persona desconocida e incierta que se crea con derecho a tal hipoteca y su mención ya indicada, así como a las posteriores que pudieran existir, a que, una vez firme esta sentencia, procedan a la cancelación de las mismas, y en caso de no verificarlo, a que por el Juzgado se ordene sean canceladas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y con imposición de todas las costas a la parte demandada, lo pronuncio, mando firmo. — Florencio V. Alonso." (Rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que el presente edicto se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la expresada sentencia al demandado, don Félix Gómez de Cossío y demás personas desconocidas e inciertas, también demandadas, lo libro y firmo, en Santander a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El juez municipal, Florencio V. Alonso.—Por su mandato, el secretario, Angel López.

Derechos de inserción: 219,75

Por el Tribunal provincial de Responsabilidades Políticas de Santander han sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los encartados que luego se relacionan, y decretada la libre disposición de todos sus bienes:

Andrés Acebo Sordo, vecino de San Pedro de las Baheras.

Lidia Cotillo García, de Castro Urdiales.

Ildefonso González San Juan, de Frama.

Agustín López Mínguez, de Matamorosa.

Florencio Abad González, de Astillero.

Francisco Borros Urbistondo, de Camargo.

Sixto Araco Revueltay, de Camargo.

Eugenia García San Emeterio, de Camargo.

Valentín Adam del Río, de Reinosa.

Pedro Conde Díaz, de Villapresente.

Marcos García Fernández, de Castañeda.

Félix González Ruiz, de Ramales.

Alfredo Serna Serna, de Guarnizo.

Antonio Castejón, de Reinosa.

Angel del Mazo Terán, de Astillero.

Santiago Uriarte Osorio, de Renedo de Piélagos.

Agapito Nieto Toca, de Santander.

Francisco Santiago Mata, de La Quintana.

Daniel Vélez Martínez, de Buyezo.

Antonio Herreras Samperio, de Escalante.

Esteban Puente Rivero, de Oriñón.

Frutos Pozas Riancho, de Alceda.

Asperino Miguel Sardina, de Santander.

Severiano García López, de Reinosa.

Esteban Gutiérrez Ruiz, de Puente Arce.

José Fernández y Fernández, de Regules de Soba.

Teodoro Compadre Cuesta, de Aliezo.

Eliseo Azpiazu Toca, de Lugar del Monte.

Teodoro Calderón González, de Tanos.

Teodosio Duque Beltrán, de Otanes.

José Gómez Rodríguez, de Torrelavega.

Santiago Ruiz Arroya, de Retortillo.

Juan Rodríguez García, de Celada.

Agustín Monteoliva Mazariego, de San Pedro de Soba.

Jesús Fernández Rodríguez, de Celada.

José Rivas Peral, de Ampuero.

Eduardo Santamaría Pérez, de Peñacastillo.

Gumersindo Martínez Fernández, de Regules de Soba.

Gerardo Ortiz Blanco, de Limpías.

José Ruiz García, de Veguilla de Soba.

Claudio Montes del Hoyo, de Nestares.

Ricardo Peña Trevilla, de Veguilla de Soba.

Casimiro Morante Noriega, de Ucieda.

Lo que se hace público, a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Santander, 24 de enero de 1945. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el presidente (ilegible).

155

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de VALDEOLEA

Por el presente se hace saber:

Que la Corporación municipal que presido ha aprobado, en todas sus partes, un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1945, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen convenientes, conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido al efecto.

Valdeolea a 1 de febrero de 1945.—El alcalde, Vicente L. Rivas.

196

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dichas oficinas, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales, el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Valdeolea a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El alcalde, Vicente L. Rivas.

195,

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ANONIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio de la misma, calle de Castelar, número 5, entresuelo derecha, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día que a continuación se publica, y caso de no reunirse número suficiente de accionistas para constituir la Junta, se celebrará a continuación la subsidiaria correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los mismos, los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, hasta las dieciocho horas del día 23, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o documentos que acrediten su depósito.

### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1944.

2.º Renovación de dos consejeros por turno reglamentario.

3.º Nombramiento de tres consejeros suplentes.

4.º Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

Santander, 7 de febrero de 1945. El presidente, Angel Jado Canales.

Derechos de inserción: 58,25.

### COMPANIA DEL TRANVIA DE MIRANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 27 de febrero corriente, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía.

### ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1944 y su aprobación.

Segundo. Aprobación del reparto de las utilidades del ejercicio.

Tercero. Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas y de dos consejeros.

La papeleta de asistencia se puede recoger en las oficinas de la Compañía, sitas en Cajo, los días laborables, hasta el 24, inclusive, mediante la presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santander, 9 de febrero de 1945. El presidente del Consejo de Administración, Vicente Quintana.

Derechos de inserción: 39,75.

## AVISO

Se pone en conocimiento del público que los talleres del BOLETIN OFICIAL de la provincia se han trasladado al nuevo Hogar Provincial, instalado frente a la Casa de Salud Valdecilla, en la finca del antiguo Colegio Cántabro.